

Unas notas lexicográficas sobre el léxico político en los años de Larra y Espronceda

Mercedes Quilis Merín

Universitat de València

1. En el volumen sobre *El español moderno y contemporáneo. Estudios lingüísticos* se recopila el estudio que Rafael Lapesa dedicó al léxico político usado en España entre 1828 y 1842 titulado «Algunas consideraciones sobre el léxico político en los años de Larra y Espronceda» en el que se analizan coincidencias y contrastes en el uso del lenguaje político de estos autores y de Mesonero Romanos, trabajo este que unido a otros dos —«El lenguaje literario en los años de Larra y Espronceda» y «Palabras y cosas: el vocabulario de la vida social y de la indumentaria durante el Romanticismo»—, ofrece una visión panorámica sobre algunas parcelas características del léxico romántico a partir de una intensa selección de términos extraídos de obras representativas. El extraordinario alcance de su magisterio en el estudio de la historia del léxico adscrito «a la Lexicología en la orientación suscitada en Francia por Matoré y Dubois» (Álvarez de Miranda 1998:85) de la que es pionero en España y, en particular, del léxico político, se encuentra no sólo de sus estudios, sino especialmente de la dirección de tesis como las de M. C. Seoane, D. Ruiz Otín y P. Álvarez de Miranda entre otras, que constituyen obras de referencia en la investigación de carácter lingüístico, pero también histórico y social sobre este período¹. De otro lado, en el estudio sobre el léxico desde un punto de vista lexicográfico, la dedicación de Lapesa a las tareas vinculadas con la dirección del *Diccionario histórico de la lengua española* vienen acompañadas de un intenso conocimiento sincrónico y diacrónico del diccionario usual de la Academia (*DRAE*), de sus limitaciones y de la fe depositada en él por sus usuarios² en cuanto a la certificación de la vida y de determinadas acepciones de las voces, de manera que «cuando lo que se busca falta realmente en él hay que consultar otras fuentes antes de declarar que no existe en el uso del español» (Lapesa 1992:39).

2. Sirvan estas palabras de breve preámbulo para introducir el asunto que nos va a ocupar en lo que sigue. El citado estudio de Lapesa da comienzo, precisamente, con el epígrafe «Pasión política y *politicomanía*», voz esta última empleada por primera vez por Larra en 1828 en *El Duende Satírico* como certifica Lapesa (1996:112, n. 3), pero que nunca ha tenido cabida en el *DRAE* por su naturaleza compositiva de significación fácilmente deducible. Pero ésta y otras ausencias en el diccionario académico por su tendencia a retrasar la incorporación de neologismos políticos o nuevas acepciones y, por el paulatino aumento en la incorporación términos derivados o compuestos emparentados con la voz *política* en la

¹ Para el conjunto de referencias bibliográficas completas a las que se refiere su trabajo, remitimos a Lapesa 1996: 109, nota 202.

² Álvarez de Miranda (1998:78) destaca estas palabras del artículo de Lapesa «Sobre el concepto exclusivista del americanismo lingüístico: sus consecuencias en la lexicografía actual», *Homenaje a Humberto López Morales*. Madrid, Arco-Libros, 1992: 35-39: «Es tal la fe que ponen en el *DRAE* muchos usuarios suyos que llegan a decir que tal o cual palabra corriente no “existe” por el mero hecho de no constar en él (Lapesa, 1992: 36)».

época, obligaría a un examen lexicográfico en otras fuentes³, lo que permitiría también aportar información valiosa sobre el reflejo de los cambios léxicos y su evolución en los diccionarios del siglo XIX⁴. Desde este planteamiento, la ideología política presente en las «definiciones lexicográficas subjetivas» (Seco 1987) que se encuentran en el *Diccionario nacional* de R. J. Domínguez (1846-47) cumpliría una función de divulgación de conceptos y conocimientos políticos con un afán propagandístico o pedagógico similar, con todas sus salvedades, al de la prensa política del momento. Y, de otro lado, la incorporación incesante en este repertorio de carácter totalizador del estilo familiar y coloquial (Quilis Merín 2004) permite una marcación mucho más precisa de este registro, que se completa con un lenguaje definitorio directo y muy personal y con la incorporación de ejemplos vivos de uso poco frecuentes en otras obras lexicográficas coetáneas.

3. El valor etimológico y frecuente en los clásicos de *político*, 'relativo al gobierno', 'relativo a la ciudad y al Estado', se recoge ya Alonso de Palencia y en Nebrija y, más adelante, también lo hará su acepción de 'civilizado', 'educado' (DCECH, s.v.). Pero a partir del siglo XIX el concepto sufre una profunda modificación semántica y un incremento en su uso y en la ampliación de su familia léxica que está lógica y estrechamente vinculada con la expansión social del ejercicio activo de la *política*, relacionada con los acontecimientos históricos y sociales del momento. Según la sugerente expresión que utilizan Fernández y Fuentes (2002:535): «Desde principios de siglo la voz *política* se politiza»⁵. El 'nuevo' léxico es en un principio el importado de la Revolución, y la variación semántica tiene sus primeras consecuencias en los diccionarios bilingües con el francés, orientados a la traducción, donde se reflejan las ideas políticas del compilador que son comentadas en las entradas correspondientes, como ocurre en los repertorios de Cormon o de Gattel (Ètienvre 1999:161). El trabajo de Seonae (1968) sobre el lenguaje de las Cortes de Cádiz muestra con claridad el origen de estas desviaciones semánticas y estas sustituciones conceptuales aplicadas a los términos políticos objeto de discusión en la redacción de la Constitución de 1812, donde reformistas y serviles van polarizando sus posturas y en las que *ideas* y *palabras* dentro de una misma ideología pueden llegar a ser contradictorias. Aunque, y también sobre modelos franceses del siglo XVIII,

³ Para el estudio de esta voz se han examinado especialmente el *Diccionario Nacional* de Ramón Joaquín Domínguez, Madrid, 1846-47 y las sucesivas ediciones del *Diccionario usual* (DRAE) de Real Academia Española hasta la actualidad [en www.rae.es]. Se ha consultado, asimismo, el *Diccionario de la lengua castellana con las voces de ciencias y artes* de E. Terreros, Madrid, 1786-1793 y los siguientes diccionarios generales del siglo XIX: el *Diccionario de la lengua castellana* de Núñez de Taboada, París, 1825; el *Panléxico*, de Juan Peñalver, Madrid, 1843; el *Nuevo diccionario de la lengua castellana*, de Vicente Salvá, París, 1846; el *Diccionario de la lengua castellana*, de Pedro Labernia, Barcelona, 1848; el *Diccionario enciclopédico de la lengua española* de la editorial Gaspar y Roig, Madrid, 1855 y el *Diccionario de la lengua castellana* de D. E. Marty Caballero, Madrid. Se han consultado, además, otros diccionarios bilingües con el francés que se citan en su lugar.

⁴ Cf. A. Bueno Morales (1993), quien analiza contrastivamente en los diccionarios monolingües de Peñalver (1843), Salvá (1846), Domínguez (1846-7), J. Caballero y C. Arnedo (1849) y Gaspar y Roig (1853-55) los términos *absolutismo*, *anarquía*, *ciudadano*, *dictador*, *estado*, *exaltado*, *igualdad*, *liberal*, *moderado*, *nación*, *país*, *patria*, *patriota*, *pueblo*, *revolución*.

⁵ En su *Diccionario político y social del siglo XIX español* (2002) J. Fernández Sebastián y J. F. Fuentes examinan una selección de 104 entradas referidas a neologismos puros o bien de sentido en el lenguaje político y social y los cambios conceptuales que se producen, indagando en la historia de los conceptos, en el estudio histórico, a partir de un nuevo planteamiento de enfoque lingüístico. Según los autores, existe un «gran umbral semántico» entre la fase final de la ilustración y el triunfo del liberalismo donde surge «un nuevo paradigma del que el actual lenguaje político [...] es en alto grado tributario», pág. 29.

surgen contiendas quizás más interesante en el terreno de los «diccionarios satíricos» o «diccionarios alternativos» (Álvarez de Miranda 1984), desde el *Diccionario crítico-burlesco* (1811) de Bartolomé José Gallardo al *Diccionario de los políticos* (1855) de Juan Rico y Amat⁶, productos lexicográficos dedicados menos a la compilación lexicográfica estricta que la difusión política panfletaria en los que se puede rastrear el la discusión y evolución de conceptos e ideologías en el significado de los términos políticos, sociales y costumbristas. Para el inicio de la década de los 30, Lapesa (1996:115) analiza en el artículo de Larra publicado en 1833, «Ya soy redactor», el abuso del léxico político y la intención del autor de burlarse de la superficialidad con que lo tratan periodistas y oradores⁷, pero también «certifica la vigencia —extremada hasta el tópico— de un vocabulario heredado de la Ilustración, de las Cortes de Cádiz, del Trienio Liberal de 1820 a 1823, y de la “ominosa década” represiva que le siguió; caudal al que se agregaban los numerosos términos que iban surgiendo en los albores de la transición».

4. Como expone Ruiz Otín (1983:37-45), se puede hallar un distinto tratamiento de la voz *política* en Larra: antes de la muerte de Fernando VII la utiliza sólo una vez, pero después, cuando *hablar de política* ocupa todo el espacio público y privado, centra todos sus intereses en dos sentidos: el que expresa los derechos e intereses que el hombre gobernado debe seguir y «la que se encierra en la definición de los diccionarios: “Arte de gobernar”» y, en ésta, es equivalente a ‘calamidad’, a ‘farsa’, ‘representación’; al «arte de manejar» o de engañar al pueblo. Desde un punto de vista lexicográfico, este valor remite a la segunda acepción del término ya presente en el *Diccionario* de Terreros cuando ya denunciaba que el sentido recto de *política* se había corrompido: «Algunos han distraído la voz política á significar el arte de engañar; pero esto se llama fraude, é infidelidad en la sociedad, y en el comercio civil», s.v. En este mismo sentido se lematiza también en su repertorio el término *politolatria* que, como explica, es «voz inventada, pero justa, para significar la adoración de los malos políticos, especie de Maquiavelistas». Sólo el *Diccionario Nacional* de Domínguez la recoge en el XIX, aunque carente de la referencia explícita al maquiavelismo (Fernández y Fuentes 2002: 539). Pese a la ausencia del término en los diccionarios del XIX subyace la idea de una política corrupta que generará la extensión de nuevas voces para referirse a los «pérfidos políticos».

5. Es difícil encontrar de los diccionarios precedentes al *Diccionario nacional*, combinaciones sintagmáticas de *política-político*, como sustantivo o adjetivo, desarrolladas como subentradadas en los artículos lexicográficos correspondientes, que reflejen el uso constatado cada vez más amplio de estas voces⁸ o, cuando menos, de las más frecuentes. Por

⁶ Hay que tener en cuenta que del *Diccionario* de Gallardo se registran quince ediciones entre 1811 y 1843 (Álvarez de Miranda, 1984 considera el *Diccionario de los políticos* de Rico y Amat «el más interesante y completo» de los diccionarios burlescos por su metodología expositiva y el completo corpus de etiquetas políticas que recoge. Para el comentario de la voz *política* en este diccionario, cf. Battaner (1977:555): se distingue allí *política de resistencia*, *política de retraimiento*, *política expansiva* y *política palpitante*.

⁷ «Política y más política. ¿Qué otro recurso me queda? Verdad es que de política no entiendo una palabra. Pero ¿en qué niñerías me paro? ¡Si seré yo el primero que escriba política sin saberla! Manos a la obra[...]», *Revista Española*, 19 de marzo de 1833.

⁸ Cf. los registrados por Ruiz Otín Larra con sustantivo (*política interior*, *alta política*, *política estacionaria*, pág. 40) o los más nu-

primera vez, en el *Diccionario Nacional*, el usuario va a poder hallar una información más amplia para deslindar los usos vigentes de la voz *política*, sin duda necesarios por su profusión, aunque constituyan «definiciones subjetivas», personales y sesgadas de su ideología política liberal:

Política, s.f. La ciencia de los gobiernos o el arte de regir y gobernar sabiamente un Estado, procurándole paz, abundancia, orden, justicia y ley en lo interior; seguridad, estabilidad y dignidad en sus buenas relaciones con los otros países. || Sistema de gobierno fundado en leyes y reglamentos para mantener la tranquilidad y seguridad públicas y conservar el orden y las buenas costumbres, etc. || Conocimiento del derecho espresado: política de circunstancias. || **de resistencia**; la que adopta un gobierno que no transije con la revolución, luchando siempre contra las ideas de progreso sin conocer el verdadero estado de la opinión y colocándose por consiguiente en una posición tan falsa como induradera o insostenible. || **transaccional**, la que adopta un gobierno que, sin salir al encuentro de la revolución introduciendo reformas, cede a las exigencias de la época y reconoce la autoridad del mayor número, conformada con su voluntad más o menos bruscamente manifestada. || **internacional**; la de relaciones exteriores, basada ante todo en la fiel observancia del derecho de gentes; en el conocimiento del derecho público de otros países; en el respeto mutuo de los vecinos, limítrofes o colindantes, aunque sus gobiernos, por diversas miras, no figuren unidos con la mas amistosa y recíproca cordialidad. || **diplomática**; la política de los embajadores, plenipotenciarios, ministros residentes, encargados de negocios, etc. que no siempre consiste en mentir e intrigar de real orden, pues no faltan eminentes estadistas dotados de buena fe. || **de retroceso**; la ominosa política de resistencia. || **de progreso**; la política transaccional. || **parlamentaria**; la de un gobierno publico, aplicado a la ciencia del gobierno para conciliar intereses de príncipes y pueblos, de naciones y extranjeros. || **de circunstancias**; el conjunto de especies relativas a cuantas disposiciones toma un gobierno, al asiste a que sigue, al plan que adopta los artículos de fondo de los periódicos políticos en que se ataca o se defiende, se censura o se inciensa a los hombres del poder constituido; la infinidad de noticias que circulan sobre cambio de ministerio, crisis ministerial, reuniones extraordinarias del consejo de ministros, partes recibidos por telégrafos o correos, estado de la opinión, deseos, esperanzas, desengaños en algo de esto, etc. todo se comprende bajo la denominación genérica que acata las prácticas parlamentarias, y se conforma con ellas. Las sesiones de cortes o del parlamento.

Hay que esperar al *Diccionario enciclopédico* de Gaspar y Roig (1853) para hallar un desarrollo en la microestructura que vaya más allá de escueta definición académica, aunque en este caso sólo con *política internacional* y *política de transacción* desprovistas de cualquier valoración subjetiva⁹, como una paradoja en la historia de la lexicografía, la copia

merosos con adjetivo (*convulsiones políticas, revueltas políticas, cuestión política, tiranía política, etc.*, págs. 41-42). Puede cotejarse el artículo dedicado por Gallardo a «alta-política» en su *Diccionario crítico-burlesco*: «Los mismos galiparlistas que dicen alta-política, dicen también alta-policía, locución del mismo cuño que estan empeñados en hacer moneda corriente», 1811: 4-5.

⁹ En el *Panlético* de Peñalver (1843) y con la supuesta voluntad de no traslucir sus opiniones personales en el tratamiento de la voz, *política* presenta una primera acepción tomada directamente del *DRAE* a la que siguen breves citas de Changueux, Dumarsais, Galiani, Lamotte-Levayer, Leuglet, Locke, Mably, De Meilhan, Vauvenarques, Voltaire, cuyo orden alfabético es significativo. Se añade la etimología y una cita sin autor reconocido «La política es un animal bípedo que raciona y sirve á Dios en términos que no se ofenda el diablo», cita que también se halla en el *Dictionnaire de la langue française* de Bescherelle (París, 1843) s. v. *politique*: «Par exten.

del artículo lexicográfico de Domínguez enteramente reproducida en el *Suplemento al Diccionario* de Salvá de 1879, en franca contradicción con el principio de objetividad exigida por Salvá en el tratamiento de la definición lexicográfica.

6. En la acepción de *política* como 'cortesía' o 'urbanidad' y *político, ca*, con el sentido de 'civilizado' o 'educado', puede predominar la idea de 'maneras ceremoniosas, distantes, frías' como señala el *DCECH*. Ya en el *Diccionario* de Terreros, *político* es «lo mismo que sagaz, diestro, que se acomoda al tiempo», acepción que adiciona Salvá en la entrada del adjetivo en 1846 y que está ausente en el *DRAE* hasta la fecha¹⁰. Relacionado con este valor, el adverbio *políticamente*, «conforme a las leyes o reglas de la política» según el *DRAE*, hasta la actual edición y en los diccionarios consultados, se encuentra en los artículos de Larra (Ruiz Otín 1983:445), y sólo hallamos en el *Diccionario nacional* la certificación del registro de dos usos familiares: el primero de ellos con un claro deslizamiento hacia un valor negativo de 'distancia, frialdad, falta de trato' y el segundo, por extensión dentro de los usos familiares y pragmáticos del término:

Políticamente, adv. de modo. Según las reglas de la política, según los principios, máximas, ideas, o cosas políticas; conforme a las leyes, estatutos, fórmulas y precedentes en la política en sus diversas fases. || *Fam.* Sin tratarse, con cierta enemistad, con supresión o interrupción de relaciones antiguas, medien ó no lazos naturales, vínculos de consanguinidad ó parentesco. || Cortesmente, con urbanidad y finura, con modo atento, etc. || *Por est. fam.* Muy bonitamente, en buenas palabras, sobre todo cuando hay que desengañar o desesperanzar a alguien.

7. El término *politiquear* lo documenta Ruiz Otín (1983: 44) un año antes de la muerte de Larra, en 1836, en el periódico satírico *El Mata-Moscas*, en boca de una mujer del pueblo, como un modo de expresión más expresivo e irónico en la jerga popular para sustituir la expresión *hablar de política*. El verbo se documenta en el *DRAE* de 1869 y 1884 con la marca 'familiar': «**Politiquear**, fam. introducir en las conversaciones, fuera de sazón o con demasiada frecuencia, cuestiones o noticias política». El término, no obstante, había aparecido ya en el *Diccionario Nacional*, que proporciona la primera fecha de incorporación en los diccionarios monolingües publicados en España, con la marca *familiar*, con un uso impersonal ejemplificado con el humor que es característico al autor: «**Politiquear**, v. n. fam. Departir ó platicar de política. Se usa también como impersonal; v. g. *En la tertulia de doña Heduvigis Pilíndrica se politiquea de lo lindo*». En el repertorio bilingüe con el francés de Domínguez (1845-46) ya se encontraba en ambas direcciones tanto el verbo como

Homme fin et adroit. On a défini le politique: un animal doué de raison, à deux pieds, servant Dieu de manière à ne point offenser le diable. Les politiques ne se mêlent plus de deviner les desseins. (Boss.)».

¹⁰ Restaría su acepción de '(pariente) por afinidad', que se incluye por primera vez en el *DRAE* de 1884 aunque, como señala el *DCECH*, aparece en Moratín, 1806. En el *Diccionario nacional* se encuentra en «hermano político= cuñado», pero no en *padre*. Como señala Álvarez de Miranda: «Cuando el objeto de la consulta es un vocablo de los siglos XVIII-XX la información es muchas veces lexicográfica y no textual: se acepta como indicio del nacimiento de una palabra su primera inclusión en el diccionario académico (o no académico: en el de Terreros, por ejemplo) lo que, como es sabido, desde el punto de vista de la datación léxica puede comportar un margen de error de varias décadas [...]», (2004:1038, y especialmente para el período romántico, págs. 1044-1045 y bibliografía allí citada).

sus derivados, *politiquería* y *politiquero*¹¹, con la marca *familiar* e *irónico*, lo cual no puede dejar de ponerse en relación con los diccionarios franceses que le sirven de base, el de Bescherelle y el de Boiste Nodier (Cazorla 2003:64), donde aparecían estas voces y se señalaban como «très-familier» (s.v. *politiquerie*).

8. El *furor político* de los años centrales del siglo XIX se plasma en el compuesto *politicomanía* (y en el adjetivo correspondiente, *politicómano-na*), documentado por Lapesa en en Larra al referirse a «contertulios que pretenden mostrarse enterados de la política extranjera». Nuevamente, la primera constatación lexicográfica de estos términos se encuentra en el *Diccionario Nacional* de Domínguez: «**Politicomanía**, s. f. Manía o prurito de mezclarse en cosas políticas de hablar sobre ellas, furor por la política, etc.», «**Politicómano, na**, s. El que adolece de politicomanía, o está afectado de esa enfermedad casi general hoy día, especie de contagio, peste o cólera político que cunde por toda Europa y estremece a los tronos». En los años previos a estas entradas del *Diccionario Nacional*, este neologismo forma parte del título de la comedia de Manuel Rancés Hidalgo «*Don Crisanto o la Politicomanía*» de 1835, aunque sin duda es más conocido el misógino retrato que Gabriel García y Tassara realiza de «La político-mana» en *Los españoles pintados por sí mismos*, obra editada por Ignacio Boix en 1844, que comienza declarando que «La política es la gran enfermedad de nuestra época» y que identifica con una epidemia¹²: cabría destacar que la coincidencia con los términos de la definición en el *Diccionario Nacional* ('aquejado de enfermedad', 'contagio, peste o cólera político') es muy notable y se aparta de la definición que ya había consignado Domínguez en su diccionario bilingüe «**Politicomanie**, s. f. po-li-ti-ko-ma-ní. Politicomanía, manía de hablar ó tratar de política» y de su fuente, Bescherelle, «POLITICOMANIE. s. f. Manie qui consiste à s'occuper constamment des affaires politiques, à rapporter tout à la politique, le plus souvent sans posséder les connaissances nécessaires, et en sacrifiant à cette préoccupation ses devoirs et ses intérêts» que carece también de los matices patológicos del término¹³. El

¹¹ *Diccionario universal francés-español / por una sociedad de profesores de ambas lenguas bajo la dirección de Ramón Joaquín Domínguez*, Madrid, 1845-46: «**Politiquer**, v. n. Politiquear, razonar, discurrir sobre los negocios públicos o del estado. **Politiquerie**, fam. e iron. Politiquería, charlatanería de gentes que quieren hacerse políticas. **Politiqueur**, fam e ir. Poltiquero».

¹² Extraemos el pasaje del texto de García y Tassara: «La política, cuando no mata, queda como enfermedad crónica. Semejante a esas epidemias [...] la política que ha salido como otras pestes por la boca de un infierno, de la boca del infierno revolucionario, empieza por un periodo de contagio y de destrozo y acaba por convertirse en una enfermedad endémica de todos los países en donde penetra. Pero la política es una epidemia de peor especie que todas las demás. El cólera, por ejemplo acaba por no ser contagioso, y en estado de epidemia o de enfermedad comun, mata o sana y punto concluido. La política no: la política, queda como enfermedad crónica. [...] Esto se ve en la mayor parte de los que padecen esta enfermedad. La estadística prueba que desde el advenimiento de la política ha aumentado infinitamente el número de los maníacos y de los oradores ¡Terrible y ridícula enfermedad es la política», 39-40. En cuanto al término manía, en el *Diccionario nacional* es «Especie de locura, demencia, ó frenesí, enajenación mental ó lesion del entendimiento con alucinamiento que conduce a actos de furor, a la repetición de los mismos actos ó de una misma idea [...] || Estravagancia, capricho o rareza que se le ocurre a una persona, y que esta procura realizar a todo trance» || Afecto desordenado, deseo extraordinario ó excesivo por alguna cosa; v.g. Tiene manía por las modas, por la música, por la navegación, etc.», mientras que en el *DRAE* de 1843 «Manía. f. Especie de locura que fija la imaginación en un solo objeto. Insania. Amentia», definición que se amplía en 1884 a «Especie de locura, caracterizada por delirio general, agitación y tendencia al furor».

¹³ Nos gustaría añadir una breve nota sobre *polizonte*. A partir *policía* 'organización política, gobierno' alcanza su acepción moderna a principios del siglo XIX documentada en Quintana y Larra por Pagés y presenta el derivado *polizonte*, como «alteración de policía según el modelo de *clerizonte*» (*DCECH* s. v. *político*). También en este caso el *Diccionario Nacional* proporciona interesantes evidencias en una de sus definiciones subjetivas aplicada a los sujetos que recibían tal nombre en el vivo registro familiar y defiende

propio adjetivo *politico-ca*, puede aplicarse a los sujetos obsesionados por la política en lenguaje familiar e irónico según Domínguez en la segunda de sus acepciones: «**Político, ca**, adj. || Fam. irón. Dícese del que habla a diestro y siniestro sobre materias gubernamentales, administrativas, económicas, rentísticas o financieras; y mas comúnmente sobre la forma del gobierno que convendría adoptar dando a entender que el si mandara todo se compondría y marcharía grandemente, a las mil maravillas». Pero también el *politicómano-na* podría llamarse *politicón -na* a tenor de lo consignado en esta voz por Domínguez: «**Politicón, na**, aumen. de *político, ca*. Dícese del que se distingue por su mucha urbanidad y cortesía; pero es mas usado en la última acepción de la palabra precedente [politicómano]. Sustantívase en ambas acepciones, ó por mejor decir, apenas se usa como adjetivo». Con esta nueva acepción de *politicón -na* a partir de su identidad con *politicómano -na* se observa un deslizamiento semántico que no se halla en las acepciones del *DRAE* de 1843 «El que se distingue por su mucha urbanidad y cortesía», ni de 1899 «que se distingue por su exagerada y ceremoniosa cortesía», pero que sí se apunta hacia en el *Diccionario* de Marty Caballero (1884) «el que es muy aficionado a la política», pero sin los matices peyorativos del compuesto con *-manía*. Con avance la centuria y con el cada vez mayor rechazo de la política y los políticos en la sociedad española, se producirá un deslizamiento semántico que va desde la sátira o el uso familiar para designar a cualquier aficionado a la política (el *político* con sentido familiar o irónico de de Domínguez) al valor peyorativo aplicado concretamente a la clase política que necesitará, ahora sí, de un nuevo término, *politicastro*. Este término aparece registrado por primera vez en el *Diccionario* de Salvá «+**Politicastro**. m. fam. El que ignorando la ciencia de la política, quiere aparecer versado en ella», en el primer sentido, alcanza su pleno valor despectivo en la última edición del siglo del *DRAE*, 1899: «**Politicastro**. m. despec. Político inepto o de ruines propositos», donde aflora aquella idea subyacente anteriormente mencionada de la corrupción en la política: la de los «pérfidos políticos». Con esta nota lexicográfica sólo hemos querido ofrecer una pequeña muestra de cómo la lectura de los trabajos del Rafael Lapesa, maestro de maestros, aún de un pequeño fragmento de uno de sus artículos, intenso en sus observaciones sobre la historia del léxico político español, puede despertar la curiosidad y el interés por seguir indagando en las sendas que tan admirablemente trazó.

la legitimidad del uso para sancionar una voz viva (un neologismo como lo era *politico-manía*) en un diccionario «moderno» frente al proceder de la Academia, que la consignará, finalmente en su edición de 1884. Así pues, leemos en el *Diccionario Nacional*: **Policia**, || - **secreta**: [...] Estos *caballerosos funcionarios*, a quienes ni la miseria disculpa (porque no la hay que disculpe ciertas bajezas en perjuicio de un tercero), son también conocidos con la retumbante, magnífica, sonora y campanuda denominación de *policios* o *polizontes*» y en «**Polizonte**, s. m. El espía asalariado al servicio de la policía secreta. Aunque la Acad. no trae esa voz, como tampoco trae la de *politico-manía* ni otras mil, el uso la ha sancionado generalizándola en el estilo familiar burlesco, irónico, sarcástico. V. la explicación de *policia secreta*».

Referencias bibliográficas

- Álvarez de Miranda, P. (1984): «Algunos diccionarios burlescos de la primera mitad del siglo XIX (1811-1855)», en *Romanticismo*, 2. *Acti del III Congreso sul Romanticismo Spagnolo e Ispanoamericano: Il linguaggio romantico*, Genova, 155-157
- Álvarez de Miranda, P. (1998): «Las tareas lexicográficas y los estudios sobre léxico de Rafael Lapesa», en *Philologia hispalensis*, 12, 2, 69-88.
- Álvarez de Miranda, P. (2004): «El léxico español desde el siglo XVII hasta hoy», en R. Cano (coord.) *Historia de la lengua española*. Barcelona, Ariel, 1037-1064.
- Battaner Arias, P. (1977): *Vocabulario político-social en España (1868-1873)*, *Anejos del Boletín de la Real Academia Española*, Anejo XXXVII, Madrid.
- Bueno Morales, A. (1993): «Léxico y sociedad: el léxico político en diccionarios del siglo XIX», en *Analecta Malacitana*, 16, 151-168.
- Cazorla Vivas, M. C. (2003): «Lexicografía bilingüe del siglo XIX. La primera edición del *Diccionario Francés-Español y Español-Francés* de R. J. Domínguez», en *Adquisición, enseñanza y contraste de lenguas, bilingüismo y traducción*, Vigo: Universidad, 63-71
- Étienvre, Fr. (1999): «Traducir la Revolución (1789-1805)», en Lafarga, F. (ed.), *La traducción en España (1750-1830)*. *Lengua, Literatura, Cultura*. Lleida, Universitat, 157-164.
- Fernández Sebastián, J. y Fuentes, J. F. (dirs.) (2002): *Diccionario político y social del siglo XIX español*. Madrid, Alianza Editorial.
- Gallardo, B. J. (1994 [1811]): *Diccionario crítico-burlesco del que se titula Diccionario razonado manual*, Cádiz, Imprenta del Estado Mayor General. Introducción y Nota bibliográfica de Alejandro Pérez Vidal. Madrid, Visor.
- García y Tassara, G. (1844): «La polítomana», en *Los Españoles pintados por sí mismos* editor Ignacio Boix Publicado por I. Boix, 1844. Edición digitalizada, <http://books.google.es>
- Lapesa, R. (1985): «Algunas consideraciones sobre el léxico político de Larra y Espronceda», en *Homenaje a José Antonio Maravall*, II. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 393-414. Recogido de nuevo en: Lapesa, Rafael (1996): *El español moderno y contemporáneo*. Barcelona, Crítica, 111-136.
- Quilis Merín, M. (2004): «El modelo de fraseología académica en el Diccionario Nacional (1846-47) de Ramón Joaquín Domínguez», en *Nuevas aportaciones a la historiografía lingüística. Actas del IV Congreso Internacional de Historiografía Lingüística*. Madrid, Arco / Libros, II, 1345-1357.
- Ruiz Otín, D. (1983): *Política y Sociedad en el vocabulario de Larra*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Seco, M. (1987): «La definición lexicográfica subjetiva: el Diccionario de Domínguez», *Estudios de lexicografía española*. Madrid, Paraninfo, 165-177.
- Seoane, M. C. (1969): *El primer lenguaje constitucional español. (Las Cortes de Cádiz)*, Prólogo de Rafael Lapesa. Madrid, Editorial Moreda y Crédito.